

## ACTA SESIÓN N°556

En la ciudad de Santiago, a 24 de septiembre de 2014, siendo las 09:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por el Consejero don Alejandro Ferreiro Yazigi, por encontrarse ausente el Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

### **1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 103 amparos y reclamos. De estos, 38 se consideraron inadmisibles y 41 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 8 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 14 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 302 del Comité de Admisibilidad de 24 de septiembre de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del



Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, y el Sr. Leonel Salinas Coordinador de la misma Unidad, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C291-14 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca.
- b) Amparo C1291-14 presentado por don Jorge Enrique Orellana Iturra en contra de la Municipalidad de Rancagua.
- c) Amparo C1386-14 presentado por doña Pilar Galleguillos Carvajal en contra del Servicio Electoral.
- d) Amparo C1421-14 presentado por doña Alexandra Maldonado en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- e) Amparo C1425-14 presentado por don Rodrigo Esteban Campillay Castillo en contra de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
- f) Amparos C1499-14 C1500-14 C1501-14 C1502-14 C1503-14 C1504-14 presentados por don Christopher Karamanoff Olgúin en contra de la Municipalidad de Buin.



- g) Reclamo C1518-14 presentado por don Álvaro Varela Maino en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- h) Amparo C1528-14 presentado por don Claudio Toro Espina en contra de la Municipalidad de Huechuraba.
- i) Amparo C1587-14 presentado por doña Silvia Calvetti Pizarro en contra de la Municipalidad de Providencia.
- j) Amparo C2209-13 presentado por don Álvaro Emilio del Pino Henríquez en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- k) Amparo C1366-14 presentado por don Francisco Moreno en contra de la Municipalidad de Ñuñoa.
- l) Amparo C1368-14 presentado por don Jaime Iván Acevedo Gacitúa en contra de la Agencia de la Calidad de la Educación.
- m) Amparo C1422-14 presentado por don Jorge Venegas Müller en contra de la Agencia de la Calidad de la Educación.
- n) Amparo C1510-14 presentado por don Rodrigo Ramos Moore en contra del Consejo de Defensa del Estado.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

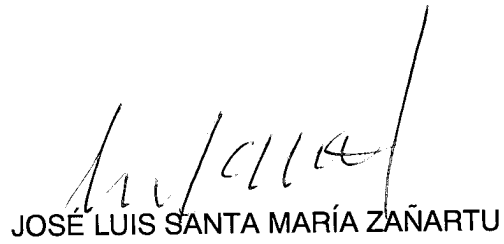
Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

